



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE I 73504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 1 - de 11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

**IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO**

*Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial No. RE-003-2020.*

**OBJETO:** *Contratar la adquisición de material didáctico para los estudiantes de los grados de preescolar, primaria, secundaria y media y elementos de papelería para el área administrativa de la institución educativa y sus sedes anexas, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid-19.*

**PRESUPUESTO:** *Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2020.*

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3.350.033,33	008
2.1.2.1.6.1	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	\$11.198.537,34	008
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$14.548.570,67</b>

*Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.*

**PLAZO:** *Cinco (05) días.*

**CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS**

*La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.*

*Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página institucional <https://iejohnfkennedy.edu.co/web/>*

**LUCHA ANTICORRUPCION**

*En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.*

*En caso que la Institución Educativa John F. Kennedy advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 2 - de 11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

*Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.*

*En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico [contacto@presidencia.gov.co](mailto:contacto@presidencia.gov.co); personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.*

*Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.*

*En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.*

**CAPITULO I**

**FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

*Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.*

*El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.*

*El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.*

**RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 -NIT: 809005562-5

Pág. - 3 - de 11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

*El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.*

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **COMPRA VENTA** de material didáctico como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el Covid-19, para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

**PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

**OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS**

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

**PROPUESTA**

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**PDF POR CORREO ELECTRONICO:** A este correo [johnfkennedy.ortega@yahoo.es](mailto:johnfkennedy.ortega@yahoo.es) cada proponente deberá presentar en formato PDF, todos los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

El paquete deberá estar marcado, en formato PDF, indicando claramente el objeto, número del proceso, nombre del proponente y dirección del proponente. Inicialmente la propuesta será entregada y/o enviada al correo institucional, [johnfkennedy.ortega@yahoo.es](mailto:johnfkennedy.ortega@yahoo.es) debido al decreto 457 del 22 de marzo de 2020 en el cual, el gobierno nacional aprueba el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio a causa de la emergencia sanitaria Covid-19, la propuesta se recibirá por correo electrónico con el fin de poder dar continuidad con el proceso, y en su debido momento hacer entrega de los documentos originales en la sede principal en la Rectoría de la Institución Educativa John F. Kennedy ubicada en la Calle 5 No 15-125 del municipio de Ortega – Tolima.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 4 - de 11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

*La Institución Educativa John F. Kennedy, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. De lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.*

*La Institución Educativa John F. Kennedy, dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores. .*

*La Institución Educativa John F. Kennedy **no aceptara** la presentación de **ofertas económicas parciales**. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.*

*No se aceptarán propuestas enviadas, vía fax o entregadas en otras oficinas diferentes a la Dirección indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.*

*La propuesta que no sea adjudicataria del contrato, deberá ser retirada por el proponente dentro de los 15 días siguientes a la adjudicación del proceso, de no ser retirada en dicho termino, la misma será destruida.*

#### **DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS**

*La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexas información adicional a la solicitada por la Institución Educativa John F. Kennedy en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.*

#### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

*Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al párrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.*

*La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la Institución Educativa John F. Kennedy decida si puede o no continuar con el proceso. Si la*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 5 - de 11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

*ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.*

**CRONOGRAMA**

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR	OBSERVACIÓN
Publicación de la invitación pública,	14/08/2020	Publicación página Web <a href="https://iejohnfkennedy.edu.co/web/">https://iejohnfkennedy.edu.co/web/</a>	Se debe publicar dejando constancia de la fijación y des fijación
Formulación de observaciones a la Invitación Pública	18/08/2020 hora 4:00 PM	Correo institucional <a href="mailto:johnfkennedy.ortega@yahoo.es">johnfkennedy.ortega@yahoo.es</a>	Se debe dar un término de 1 día hábil siguiente al de la publicación de la invitación publica
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	19/08/2020 HORA- 5:00 PM	Publicación página Web <a href="https://iejohnfkennedy.edu.co/web/">https://iejohnfkennedy.edu.co/web/</a>	Término de la formulación de las observaciones
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	20/08/2020	Publicación página Web <a href="https://iejohnfkennedy.edu.co/web/">https://iejohnfkennedy.edu.co/web/</a>	Hasta un día hábil antes del cierre del proceso
Recepción de ofertas con su respectiva radicación	21/08/2020 HASTA HORA: 4:00 PM	Correo institucional <a href="mailto:johnfkennedy.ortega@yahoo.es">johnfkennedy.ortega@yahoo.es</a>	Se debe dar un término siguiente al de la respuesta y modificaciones de las observaciones a la invitación pública y hasta antes de darse inicio a la audiencia de cierre de presentación de ofertas
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y apertura de correo(Se debe diligenciar acta)	21/08/2020 HORA 4:00 PM	Publicación página Web <a href="https://iejohnfkennedy.edu.co/web/">https://iejohnfkennedy.edu.co/web/</a>	Término siguiente al de la recepción de Ofertas a la Invitación Pública
Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	21/08/2020 HORA 5:00 PM	Publicación página Web <a href="https://iejohnfkennedy.edu.co/web/">https://iejohnfkennedy.edu.co/web/</a>	Al Término en el día hábil de la audiencia de cierre de ofertas
Informe de Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	24/08/2020 de 8:00 AM A 10: 00 AM	Publicación página Web <a href="https://iejohnfkennedy.edu.co/web/">https://iejohnfkennedy.edu.co/web/</a>	Término de 1 día hábil siguiente al de la audiencia de cierre de ofertas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 6 - de 11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	24/08/2020 HORA 10:00 AM	Publicación página Web <a href="https://iejohnfkennedy.edu.co/web/">https://iejohnfkennedy.edu.co/web/</a>	Término siguiente de la expedición del informe de evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s)
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	25/08/2020 HASTA LAS 4:00 P.M.	Correo institucional <a href="mailto:johnfkennedy.ortega@yahoo.es">johnfkennedy.ortega@yahoo.es</a>	Término de 1 día siguiente al de la publicación del informe de análisis y evaluación de las ofertas
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas	26/08/2020 HORA 5:00 PM	Publicación página Web <a href="https://iejohnfkennedy.edu.co/web/">https://iejohnfkennedy.edu.co/web/</a>	Término de siguiente al de la formulación de observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas
Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector o declaratoria de desierta	27/08/2020	Publicación página Web <a href="https://iejohnfkennedy.edu.co/web/">https://iejohnfkennedy.edu.co/web/</a>	Término de 1 día hábil siguiente al de la respuesta de las observaciones formuladas por los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas y publicación

**CAPITULO II**

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Propuesta económica
- Hoja de vida (persona natural y persona jurídica)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Libreta militar menor de 50 años
- El oferente debe presentar el recibo de pago de riesgos por el tiempo que dure el contrato.
- Cámara De Comercio del mes de curso ( persona natural o persona jurídica)
  - Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
  - Registro Mercantil (Persona natural)
  - El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta
- Registro único tributario actualizado 2019.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 7 - de 11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

- *Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.*
- *Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.*
- *Certificado del pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral.*
- *Antecedentes fiscales, de contraloría y procuraduría, si es persona natural o jurídica (antecedentes del representante legal de la empresa en caso de ser jurídica) no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.*
- *Carta de inhabilidades.*
- *El oferente debe acreditar experiencia mínima de 1 año (copia de contrato o factura)*
- *Anexar Licencia Reprográfica Y de derechos de autor.*

**CAPACIDAD JURÍDICA:** *Los oferentes deben acreditar este requisito así:*

**CÁMARA DE COMERCIO.**

- *Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)*
- *Registro Mercantil (Persona natural)*

*El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:*

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

*Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.*

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

*Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.*

**ANTECEDENTES FISCALES.**

*Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 8 - de 11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

*Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta*

**CAPÍTULO III  
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA**

**CAUSALES DE RECHAZO**

*Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:*

- a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.*
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.*
- c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la institución educativa caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.*
- d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.*
- e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.*
- f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.*
- g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.*
- h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.*
- i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.*
- j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" de la invitación.*
- k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "OFERTA ECONÓMICA" de la presente invitación.*
- l. Cuando el proponente condicione la oferta.*
- m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.*

**DECLARATORIA DE DESIERTA**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 9 - de 11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

*La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.*

**CAPITULO IV**

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR**

*La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.*

**OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**

*Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa John F. Kennedy estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.*

*Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.*

**EVALUACIÓN**

*La Institución Educativa John F. Kennedy realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (**OFERTA ECONOMICA**), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo antes de IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Institución Educativa John F. Kennedy y haya sido habilitada de cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del impuesto a las Ventas.*

*Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, Institución Educativa John F. Kennedy dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.*

*En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.*

*Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución Educativa John F. Kennedy y provenga de un proponente habilitado.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 10 - de



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

*La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.*

*En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.*

*Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa John F. Kennedy no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.*

**CRITERIOS DE DESEMPATE**

*En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: "En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

*Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa John F. Kennedy manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el <https://iejohnfkennedy.edu.co/web/>, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.*

*En caso de no lograrse la adjudicación, la Institución Educativa John F. Kennedy declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en página Web <https://iejohnfkennedy.edu.co/web/> Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en página Web <https://iejohnfkennedy.edu.co/web/>*

**CAPITULO V**

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**FORMA DE PAGO.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JOHN F. KENNEDY"  
Con aprobación No. 2636 del 17 de mayo de 2019 de  
la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima  
DANE 173504000330 - NIT: 809005562-5

Pág. - 11 - de

11



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL RE-003-2020**

*La Institución Educativa John F. Kennedy cancelara la cuantía señalada en la adjudicación, previa presentada de la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, expedidas en la fecha de la adjudicación, condiciones y cuantía plasmada en el objeto a contratar.*

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**Obligaciones a cargo del contratista:**

*En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:*

1. *Cumplir con el objeto del presente contrato.*
2. *Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.*
3. *Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.*
4. *Garantizar que la póliza solicitada, cumplan con las normas técnicas, amparando todos los bienes de la institución, amparando la póliza de manejo y responsabilidad civil extracontractual- daños a terceros, necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.*
5. *Firmar el acta de entrega de común acuerdo con el supervisor.*
6. *Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.*

**Obligaciones a cargo de la institución Educativa:**

1. *Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.*

**ORIGINAL FIRMADO**

**MARIA NUBIA TRIANA LEAL**

Rectora

Ordenadora del Gasto - Ejecutor